

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 5007 /

CALBUCO, 23 ABR 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 261 Orden N° _____, por valor de \$ 33.000.,
y en uso de mis atribuciones legales. 02.05.2014.-

DECRETO: ROLANDO ULISES
AUTORIZASE a Don(a) _____
PDTE. "CENTRO CULTURAL Y SOCIAL

SANDOVAL VERA, C. I. N° _____

HERMANOS SALDOVAL ", DE ESTA COMUNA.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR.

SEDE DEL CLUB DEPORTIVO "CHILE".

en el local _____

CALLE PEDRO DE VALDIVIA - CALBUCO.

ubicado _____

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 20.00 horas del día SABADO 03--- hasta 03.00 horas del día DOMINGO 04 de MAYO de 2014.

ANÓTESE Y REGÍSTRESE EN LA COMISARIA

DE CARABINEROS DE CALBUCO.

KAREN VICENCIO DE LA VEGA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CSF/KVD/ADM.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado,
- 2.- Carabineros
- 3.- Rentas y Patentes.
- 4.- Secretaría.
- 5.- Control.
- 6.- Of. Partes.



CAROLA SANCHEZ FIGUEROA

ALCALDE DE CALBUCO (S)

